



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE DEPORTES Y JUVENTUDES

USHUAIA, 13/10/2021

VISTO, el expediente electrónico MJG-E-59264-2021, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Nota de Pedido N° 178/2021 RAF 101, correspondiente a la adquisición de Transportes para los Juegos Fueguinos.

Que a documentos N° 07 y N° 08 se encuentran las constancias de difusión efectuada a través de la página de compras de la Provincia y pedido de cotización a tres oferentes de la Provincia.

Que resulta procedente adjudicar los renglones N° 01 y 02 a la firma KAUS, Carlos Alberto CUIT 20-12478158-3, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL, (\$ 800.000.-) por ajustarse a lo solicitado en precio y cantidad detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 17.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Artículo 18, Inciso 1, y en los Decretos Provinciales N° 674/11 Anexo I, Artículo 26, Inciso 2 y Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333; y los Decretos Provinciales, N° 4532/19, N° 4545/19, N° 417/2021 y N° 01/2021.

Por ello:

EL SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 152/2021 a la firma KAUS, Carlos Alberto CUIT 20-12478158-3, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS MIL, (\$ 800.000.-) por ajustarse a lo solicitado en precio y cantidad detalladas en cada uno de los renglones de acuerdo a lo descripto en la planilla de preadjudicación según documento N° 17. Ello por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes y Juventudes, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente a la partida presupuestaria 0420UG, UC0420, Inciso 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. D. y J. N°

164

/21.-

G.T.F.

Carlos A. TURDO
Secretario de Deportes y Juventud